



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009173

Res. 149/2025

Montevideo, 20 de enero de 2025.

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección del Programa de Educación Media referente a la aprobación de la continuidad de los centros educativos que durante el año 2025 integrarán el Programa “Aprender Todos”;

RESULTANDO: I) que la misma se fundamenta en la evaluación satisfactoria de las actividades realizadas en los centros educativos donde se desarrolló el mencionado Programa en el Ejercicio 2024;

II) que el Programa de Educación Media ha mantenido instancias de evaluación conjunta entre sus referentes, con la Dirección Técnica de Gestión Académica donde se acordaron pautas de trabajo para el presente año lectivo, en especial en lo establecido en la Resolución N° 1517/2024, de fecha 15 de abril de 2024;

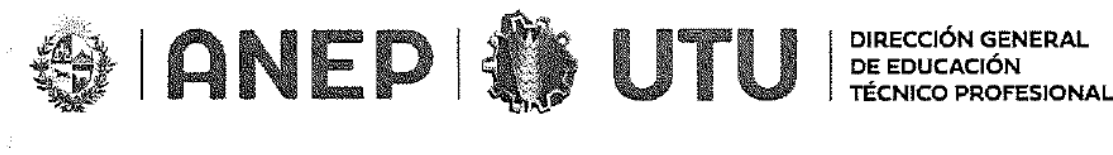
III) que asimismo, es necesario aprobar un listado complementario de centros educativos que forman parte de la propuesta Centros María Espínola donde también se desarrollará el Programa “Aprender Todos”, de acuerdo a la Resolución N° 1517/2024, de fecha 15 de abril de 2024 en el presente año lectivo, en este caso se previó una propuesta adaptada a la modalidad Centro María Espínola que abarca un espacio para talleres del tiempo extendido y el trabajo con la comunidad educativa desde el enfoque de ciudadanía y bienestar digital;

IV) que en todos los centros que se desarrolle la modalidad Centro María Espínola existirá un único Taller de 4 horas que trabajará de acuerdo a la citada Resolución, independientemente del número de referentes AT que posea el centro;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente dar continuidad a esta propuesta en los centros educativos que se detallan de fs. 1 a 3 de los presentes obrados;
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal D) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar la siguiente nómina de centros educativos con Ciclo Básico Tecnológico y/o Formación Profesional Básica, donde se desarrollará el Programa “Aprender Todos” en el presente año lectivo:

CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO
Escuela Técnica “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” - Bella Unión	Artigas
Escuela Técnica “Maestro Carlos Martín de Vecchi” - Artigas	Artigas
Escuela Técnica de Santa Lucía	Canelones
Escuela Técnica Superior de Las Piedras	Canelones
Escuela Técnica de Colonia Nicolich	Canelones
Escuela Técnica de Barros Blancos	Canelones
Escuela Técnica “Maestro Julio Castro” - Toledo	Canelones
Escuela Técnica de Río Branco	Cerro Largo
Escuela Técnica Superior de Melo	Cerro Largo
Escuela Técnica de Minas	Lavalleja
Escuela Técnica La Capuera	Maldonado
Centro Educativo Comunitario Maldonado Nuevo	Maldonado
Escuela Técnica Superior de Maldonado	Maldonado
Escuela Técnica de Cerro Pelado	Maldonado
Escuela Técnica de Paso del Molino	Montevideo
Centro Educativo Comunitario Casavalle	Montevideo
Escuela Técnica de La Teja - Anexo Centro Educativo Comunitario La Teja	Montevideo
Escuela Técnica de Villa García	Montevideo
Escuela Técnica “Don Albérico Passadore” - Colón	Montevideo
Escuela Técnica de Malvín Norte	Montevideo
Escuela Técnica “Domingo Arena” – Piedras Blancas	Montevideo
Escuela Técnica de Paso de la Arena	Montevideo
Escuela Técnica de Santa Catalina	Montevideo
Escuela Técnica de Arroyo Seco	Montevideo
Escuela Técnica Superior “Arq. Leonardo Bulanti Ríos” - Paysandú	Paysandú
Escuela Superior “Catalina Harriague de Castaños” - Salto	Salto
Escuela Técnica “María Espínola Espínola” – San José	San José



Escuela Técnica “Alfredo Zitarrosa” – Ruta 1	San José
Escuela Técnica Superior de Tacuarembó	Tacuarembó
Escuela Técnica N°2 Treinta y Tres	Treinta y Tres
Escuela Técnica N° 1 de Treinta y Tres “Dionisio Díaz”	Treinta y Tres

2) Aprobar una nómina complementaria integrada por centros educativos que forman parte de la propuesta Centros María Espínola (CME):

CENTROS EDUCATIVOS	DEPARTAMENTO
Escuela Técnica “Tres Fronteras” – Bella Unión	Artigas
Escuela Técnica Artigas 2	Artigas
Centro Educativo Asociado - Escuela N° 264 - Aeroparque - Canelones	Canelones
Escuela Técnica Pando N° 2 - Canelones	Canelones
Escuela Técnica de Barros Blancos	Canelones
Escuela Técnica Melo Norte	Cerro Largo
Escuela Técnica de Aceguá	Cerro Largo
Escuela Técnica N° 2 Colonia “El General”	Colonia
Escuela Técnica Durazno 2 “Sandú”	Durazno
Escuela Técnica Lomas de San Martín	Maldonado
Escuela Técnica N° 102 “Ingeniera Elisabeth Arrieta” - Balneario Buenos Aires	Maldonado
Escuela Agraria de Minas	Lavalleja
Escuela Técnica de Flor de Maroñas N°2	Montevideo
Escuela Técnica Barrio Lavalleja	Montevideo
Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga - Montevideo	Montevideo
Escuela Técnica Cruz de Carrasco	Montevideo
Centro Educativo Asociado - Escuela N° 178 - Unidad Casavalle - Montevideo	Montevideo
Centro Educativo Asociado - Escuela N° 354 Gruta de Lourdes - Montevideo	Montevideo
Centro Educativo Asociado - Escuela N° 371 Cerro Norte - Causeglia - Montevideo	Montevideo
Escuela Técnica Bella Italia	Montevideo
Escuela Técnica Casabó	Montevideo
Escuela Técnica Estación Llamas	Montevideo
Escuela Técnica Pajas Blancas	Montevideo
Escuela Técnica “Domingo Arena” - Piedras Blancas - Anexo Centro de Referencia de Políticas Sociales “Aparicio Saravia”	Montevideo
Escuela Técnica 2 Paysandú	Paysandú
Escuela Técnica de Rivera 2	Rivera
Escuela Técnica de Rivera 2 – Anexo Misiones	Rivera
Escuela Técnica Chuy	Rocha
Escuela Técnica Salto N° 2	Salto
Centro Educativo Asociado - Escuela N° 89 - Ciudad del Plata - San José	San José
Escuela Técnica de Dolores	Soriano

3) Establecer que las Direcciones y/o Coordinaciones de estos centros

educativos deberán enviar la nómina de docentes propuestos para desempeñar la función de Referente de Aprender Todos al Programa de Educación Media.

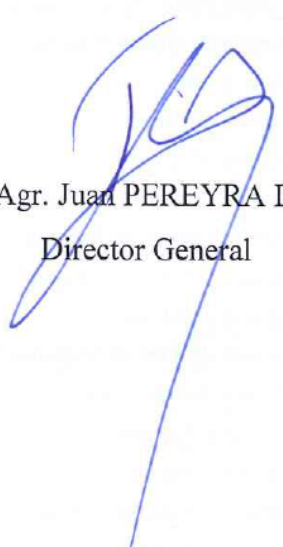
4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección Técnica de Gestión Académica.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General